

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

CBG/CER/rgj
MRE-56 77312099900

RUT N° 79.817.530-0
MOISES VERDEJO E HIJO LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAÍSO, 14-08-2012

RES.EX.DPA05.01 N° 77312008563 /VISTOS: La solicitud presentada el 26 de Junio 2012, por don Nicolás Moisés Verdejo Navia, RUT 9.264.944-k, en representación de MOISÉS VERDEJO E HIJO LTDA., RUT 79.817.530-0, con domicilio en Avda. Concón esquina Laura Barros, Concón, con giro o actividad comercial de venta alimentos, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA M.R.
UNIWELL	NX-5400	108A4910	1	157429	EXENTA N° 4910 de 27/12/2011

2º) Que, según consta en certificado N° 2012-027, emitido por MARIO CHACÓN E HIJOS LTDA. RUT 83.595.400-5, la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Resolución Exenta N° 4910, de 27.12.2011, y que tiene inhabilitada la siguiente tecla y función:

- a) Posición "SP"(modo de programación de funciones).

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular N° 50, de 09.10.1986; Resolución Exenta N° 4947, de 20.08.1998, Circular N° 50, de 28.08.98, Resolución Exenta N° 53, de 31.05.2004 y la Resolución Exenta N° 4910, de 27.12.2011, INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I. www.sii.cl, la que se da por reproducida en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a MOISÉS VERDEJO E HIJO LTDA., RUT 79.817.530-0, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del SII.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157429, que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución:

Interesado (1)

DPA05.01 (1)